



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

INFORME N° 041/2012-DPC-DCSD

DENUNCIA N° 0801-12-356

**VERIFICADA EN EL DISTRITO EDUCATIVO N° 6
UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA
ESTADOS UNIDOS DE TEGUCIGALPA**

Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de enero, 2013
Oficio N° 016/2013-DPC

Señores

Junta Directiva del Trabajo Educativo Social (TES)

Distrito Educativo N° 6, Barrio Abajo

Continúo al Teatro Manuel Bonilla

Su Oficina

Señores Junta Directiva:

Adjunto el Informe N° 041/2012-DPC-DCSD correspondiente a la Investigación Especial practicada en el Distrito Educativo N° 6, ubicado en las instalaciones de la Escuela Estados Unidos de Tegucigalpa, dependiente de la Secretaría de Educación.

La Investigación Especial, se efectuó, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (reformado) de la Constitución de la República y los Artículos 3, 5 numeral 2; 37, 41, 42 numerales 1, 2 y 4; 45, 67, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 95, 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 6, 33, 68 numeral 9, 69, 70, 72, 73, 76, 86, 87, 89, 94, 101, y 141 de su Reglamento y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Informe, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza

Magistrado Presidente

 Marlon Oniel Escoto
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en el Distrito Educativo N° 6, ubicado en las Instalaciones de la Escuela Estados Unidos, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; en el periodo del 28 de noviembre al 14 de diciembre de 2012, relativa a la Denuncia N° 0801-12-356, la cual hace referencia al siguiente acto irregular:

Los fondos de Trabajo Educativo Social son depositados en la cuenta personal que mantiene la Directora Distrital N° 6 y su asistente, desde el año 2011 se acordó aportar dinero para la construcción de un edificio de dos plantas en la Dirección Departamental de Educación y hasta la fecha no se ha iniciado el proyecto ni se han enterado a la Tesorería General de la República los fondos recaudados.

Los institutos que han aportado son: ITRE (Instituto Tecnológico de Renovación y Excelencia), Secretariado Honduras, IHER (Instituto Hondureño de Educación por Radio), Dionisio de Herrera, Yahvé Nissi y el Liceo José Martí.

Los hechos investigados corresponden a los años 2011 y 2012.

Por lo que se definió el siguiente objetivo para la investigación Especial:

1. Verificar si efectivamente los Institutos ITRE, Secretariado Honduras, IHER, Dionisio de Herrera, Yahvé Nissi y el Liceo José Martí, han aportado fondos para la construcción de un edificio de dos plantas en la Dirección Departamental de Educación, asimismo el uso que se le ha dado a dichos fondos.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

Basándonos en la documentación obtenida en el transcurso de la Investigación Especial, realizada en el Distrito Educativo N° 6, se determina lo siguiente:

HECHO 1

NO SE HA REGISTRADO DEBITOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DONDE SE DEPOSITARON LOS FONDOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL (TES)

Según revisión de la documentación proporcionada por la licenciada Sofía Isabel Sanabria, Directora del Distrito Educativo N° 6, se constató que según Acta N° 1 del 31 de marzo de 2011, los Directores de los Institutos Instituto Tecnológico de Renovación y Excelencia (ITRE), Liceo José Martí, Secretariado Honduras, Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) y del Instituto Yahvé Nissi; se reunieron con las autoridades del Distrito Educativo N° 6, para proponer que los fondos del Trabajo Educativo Social (TES) de los años 2011 y 2012, se utilizaran para la construcción de una segunda planta en la Unidad de Expedientes de la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, en vista que al momento de realizar los trámites administrativos estos se dificultan, debido al poco espacio físico con el que cuenta dicha Unidad, acordando ambas partes la ejecución de dicho proyecto.

El 21 de junio de 2011 y mediante Acta N° 2, se ratificó que el proyecto de construcción de la “Segunda Planta de la Sección de Expedientes de la Departamental de Educación de Francisco Morazán” se realizaría en apoyo a la infraestructura de dicha Institución, asimismo se eligió la Junta Directiva que coordinaría la ejecución del Trabajo Educativo Social (TES), con el apoyo de la Dirección del Distrito N° 6, misma que quedó conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------|--------------------------|------------------------------------|
| • Presidente | Juan Miguel Espinal | Instituto Yahvé Nissi |
| • Vicepresidente | Juan Carlos Castillo | Instituto Liceo José Martí |
| • Tesorera | Lourdes Gómez | Instituto IHER |
| • Secretaria | Wendy Andino | Instituto de Secretariado Honduras |
| • Fiscal | María del Carmen Espinal | Instituto Santa Teresita |

Mediante Acta N° 3 del 27 de octubre de 2011, se le comunicó a la Dirección Distrital que el monto recaudado para la ejecución del proyecto ascendía a OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L.893,985.15), aportado de la siguiente manera:

Cuadro N° 1

N°	Instituto	Cantidad Depositada (Valores Expresados en Lempiras)
1	IHER	376,200.00
2	Yahvé Nissi	100,000.00
3	Secretariado Honduras	130,000.00
4	ITRE	124,000.00
5	Liceo José Martí	<u>137,578.00</u>
	Total	867,778.00
	Interés Devengados	26,207.15

Habiendo analizado los costos en que se incurriría para la ejecución del Proyecto, se concluyó que los fondos recaudados serían insuficientes para culminar en su totalidad la construcción de la segunda planta de la Unidad de Expedientes de la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, los directores de los institutos involucrados tomaron la decisión de depositar los mismos en una cuenta bancaria, considerando que para el año 2012 se invitaría a otros Institutos para que participasen y colaborasen para la culminación del proyecto en mención.

Los fondos detallados anteriormente fueron depositados en la Cuenta de Ahorro N° 21-410-117540-2 de Banco de Occidente, aperturada por las señoras Lourdes Yaneth Gómez Rivera, Tesorera de la Junta Directiva y Sofía Isabel Sanabria, Directora Distrito Educativo N° 6, debiendo figurar las firmas de ambas para realizar cualquier gestión bancaria.

El 18 de octubre de 2012 se aperturó la cuenta N° 21-410-118522-0 en la que se depositaron los fondos recaudados en concepto de Trabajo Educativo Social (TES) correspondientes al año 2012, la cual muestra un saldo por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (L.573,361.23), al 30 de noviembre de 2012., asimismo la cuenta N° 21-410-117540-2 muestra un saldo por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L.893,985.15).

Según Acta especial del 20 de noviembre de 2012, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Departamental, la licenciada Glenda Lizeth Rivera, Directora Departamental de Educación con las autoridades de la Dirección del Distrito Educativo N° 6 y los Directores y Representantes Legales de los Institutos Yahvé Nissi, Secretariado Honduras, IHER, Dionisio de Herrera, Gabriela Mistral, Mixto Atlántida, ITRE, José Martí, con el propósito de tratar y planificar el Trabajo Educativo Social (TES), respecto al área de infraestructura el cual está destinado para la construcción del proyecto en mención.

Se verificó que a la fecha de elaboración del presente informe (14 de enero de 2013), la libreta de ahorros correspondiente a las Cuentas de Ahorro N° 21-410-117540-2 y N° 21-410-118522-0 de Banco de Occidente no reflejan ningún débito.

En virtud de lo descrito en el presente Capítulo, no se encontraron hechos de importancia que den origen al establecimiento de responsabilidades según la información proporcionada por las partes interesadas.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones que conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el mismo es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de dichas recomendaciones.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión de la documentación proporcionada por el Distrito Educativo N° 6, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Debido al poco espacio físico con el que cuenta la Unidad de Expedientes de la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, las autoridades que dirigen los Institutos Yahvé Nissi, Secretariado Honduras, IHER, Dionisio de Herrera, Gabriela Mistral, Mixto Atlántida, ITRE, José Martí, acordaron utilizar los fondos del Trabajo Educativo Social (TES) de los años 2011 y 2012, para ejecutar el proyecto de construcción de la segunda planta de la Unidad de Expedientes de la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, con el objetivo de proporcionar un mejor ambiente físico a todos los docentes que se presentan a realizar trámites administrativos de los distintos Institutos del Departamento de Francisco Morazán.
2. Se determinó que los fondos recaudados por los Institutos antes mencionados para la ejecución del proyecto descrito en el párrafo anterior, fueron depositados en las Cuentas de Ahorro N° 21-410-117540-2 y N° 21-410-118522-0 de Banco de Occidente, mismas que presentan un saldo total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.1,467,346.38), a su vez se comprobó que en los movimientos bancarios de dichas cuentas no se registra ningún débito de efectivo, ya que el proyecto se ejecutará en el transcurso del año 2013.
3. Lo enunciado en el presente informe se determina en base a la documentación obtenida durante el proceso de investigación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otros hallazgos o responsabilidades con relación a los hechos considerados en el presente informe.



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL (TES), DISTRITO EDUCATIVO N° 6

1. Obtener autorización escrita de la autoridad competente, para la ejecución del proyecto de construcción de la segunda planta de la Unidad de Expedientes de la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán.
2. Solicitar al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, asigne personal técnico, especializado y competente, para que supervise la ejecución del proyecto en mención, para garantizar que la obra cumpla con los requerimientos y estándares establecidos por los órganos colegiados que rigen el rubro de la construcción.
3. Establecer controles para el manejo transparente de los fondos aportados por los Institutos participantes en la ejecución del proyecto, así como la elaboración de informes de la utilización de los recursos.

Tegucigalpa MDC., 14 de diciembre de 2012

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovares V.
Jefe del Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

Ángel Emin Valerio López
Auditor de Denuncia

Maribel Alvarado Mejía
Supervisora